Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 32/2013.-

San Lorenzo, 13 de Setiembre de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE EDIFICIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 13, ID Nº 256.320, CONTRATO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CONSTRUCTORA ECO S.A., INGEMANT S.A., ARQUITECTONICA S.R.L., ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ y BETA INGENIERIA S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1150/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 321.295 de fecha 23/08/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. y MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 51/2013:

Empresas	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	Constructora El Ombú S.A.	MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman
Monto en Gs.	29.925.000.-	30.000.000.-	29.488.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, además la Fiscal de Obras de la Institución, ***Arq. Natalia Beatriz Gayoso Barrios***, quien fue convocada en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE EDIFICIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 13, ID Nº 256.320, CONTRATO***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Grupo Empresarial del Paraguay S.A.*	*Constructora El Ombú S.A.*	*MEDIDA'S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.262.579	1.262.566	1.262.636
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 32	Del 01 al 36	Del 01 al 20

Atendiendo a la manifestación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas Nª 51/2013 de fecha 28 de Agosto de 2013, por el Señor Raimundo Julián Amarilla Salcedo, representante de la Empresa ***CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.***, este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico el cual expresa lo siguiente:

> En referencia a la consignación en el Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2013, de fecha 28 de Agosto de 2013, sobre la manifestación del Sr. Raimundo Julian Amarilla Salcedo Representante de la Empresa **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, en relación a la NO presentación por parte de las Empresas **MEDIDA'S GROUP** y **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** de la Declaración Jurada de la Ley Nº 4558/2011 sobre Margen de Preferencia, manifiesto que:
>
> En efecto la Ley Nº 4558/11 establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo a través de los procesos de Contratación Pública, dicha Ley ha sido reglamentada por el Decreto Nº 9649/12, en ellos se dispone un Margen de Preferencia a ser aplicado a favor de las Empresas cuyo personal de nacionalidad paraguaya represente más del 70% y se establece que para ser beneficiados con el Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar el **Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio**.

Que, dichas disposiciones han sido recogidas en el numeral 21 del Anexo 1 de la Carta Invitación del presente llamado.

Que, las mismas disposiciones establecen que la no presentación del Certificado de origen nacional, no será causal de descalificación, pero no podrá ser aplicado el Margen de Preferencia.

Que, **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** en foja 12 de su oferta presenta una "Declaración Jurada" de que empleará el 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya y señala en la apertura que los demás oferentes no han presentado dicha declaración, no obstante como se vio el único documento válido en el marco de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, es el Certificado de Origen Nacional, que no puede ser sustituido por una Declaración Jurada, pues el Certificado es otorgado previo proceso de control y verificación realizado por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y no habiendo sido presentado Certificado alguno, la presentación por parte de un oferente y la no presentación por parte de otros de una Declaración Jurada, no tiene ninguna incidencia en la aplicación de los mecanismos de apoyo establecidos.

Que no habiendo aquí ninguno de los oferentes presentado el Certificado de Origen Nacional Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la evaluación de ofertas deberá ser realizada sin aplicación de Margen de Preferencia alguno.

Por tanto y teniendo en cuenta que el Dictamen Jurídico coincide con el criterio de este Comité de Evaluación, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.*** y ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman***.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 13, por las Empresas ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.*** y ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

				Grupo Empresarial del Paraguay S.A.		Constructora El Ombú S.A.		MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman	
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1	Remoción de puertas de madera con marco.	und	2,00	250.000	500.000	84.000	168.000	50.000	100.000
1.2	Remoción de ventana tipo balancín.	und	1,00	250.000	250.000	72.000	72.000	50.000	50.000
1.3	Demolición de mampostería.	gl	1,00	500.000	500.000	480.000	480.000	400.000	400.000
2	ALBAÑILERÍA								
2.1	Mampostería de elevación de 0,30m, revoque a 2 capas, aislación horizontal y envarillado.	gl	1,00	5.000.000	5.000.000	1.800.000	1.800.000	500.000	500.000
2.2	Provisión y colocación de ladrillejos en fachada exterior.	gl	1,00	1.200.000	1.200.000	3.600.000	3.600.000	200.000	200.000
2.3	Base para mesada y zócalo para mobiliario.	gl	1,00	2.500.000	2.500.000	600.000	600.000	2.000.000	2.000.000
2.4	Mesada de granito natural, Zócalos, Pulido sencillo.	gl	1,00	4.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000	8.000.000	8.000.000
2.5	Revestimiento con azulejos blancos (15 x 15).	m2	21,40	75.000	1.605.000	74.400	1.592.160	70.000	1.498.000
3	INSTALACIONES SANITARIOS								
3.1	Agua Corriente - revisión - Reposición.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	840.000	840.000	1.000.000	1.000.000
3.2	Desagüe Cloacal - revisión- Reposición.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	1.080.000	1.080.000	1.000.000	1.000.000

				Grupo Empresarial del Paraguay S.A.		Constructora El Ombú S.A.		MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman	
Ítems	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
4	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**								
4.1	Alimentación de tablero General/jabalinas.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	900.000	900.000	3.500.000	3.500.000
4.2	Tablero para 20 llaves TM con rielera/ Llave de corte general.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	1.200.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000
4.3	Bocas de luces y tomas.	bc	24,00	85.000	2.040.000	84.000	2.016.000	120.000	2.880.000
4.4	Bocas de tomas con tierra.	bc	16,00	120.000	1.920.000	90.000	1.440.000	130.000	2.080.000
4.5	Bocas de tomas especiales.	bc	4,00	150.000	600.000	102.000	408.000	150.000	600.000
4.6	Artefactos fluorescentes de adosar 2 x 40.	und	9,00	90.000	810.000	228.000	2.052.000	120.000	1.080.000
5	**CARPINTERÍA DE MADERA**								
5.1	Provisión y colocación de puerta tablero (madera de cedro, incluye marco de lapacho, contramarco y herrajes).	und	1,00	1.000.000	1.000.000	1.800.000	1.800.000	1.100.000	1.100.000
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**								
6.1	Puerta metálica con barral anti pánico para salida de emergencia.	und	1,00	2.500.000	2.500.000	3.240.000	3.240.000	1.500.000	1.500.000
7	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS**								
7.1	Limpieza y retiro de escombros del recinto.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000	711.840	711.840	1.000.000	1.000.000
	MONTO TOTAL				**29.925.000**		**30.000.000**		**29.488.000**

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentado por la misma.

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman,*** a través de nota, de fecha 09 de Setiembre del año en curso, la presentación de una documentación de carácter legal requerida en la Carta Invitación, la cual fue suministrada por la mencionada Empresa, en fecha 10 de Setiembre del año en curso, siendo esta verificada y aprobada por este Comité de Evaluación.

Ítems	*Documentaciones*	*MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman Gómez Romero*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	NO Aplicable según Constancia del RUC
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2013.	Presenta
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	NO Aplicable según Constancia del RUC
9	Constancia de visita a la zona de obras o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente declare que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta Invitación por parte de la Empresa ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	*MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman Gómez Romero*
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**			
1.1	Remoción de puertas de madera con marco.	und	2,00	CUMPLE
1.2	Remoción de ventana tipo balancín.	und	1,00	CUMPLE
1.3	Demolición de mampostería.	gl	1,00	CUMPLE
2	**ALBAÑILERÍA**			
2.1	Mampostería de elevación de 0,30m, revoque a 2 capas, aislación horizontal y envarillado.	gl	1,00	CUMPLE
2.2	Provisión y colocación de ladrillejos en fachada exterior.	gl	1,00	CUMPLE
2.3	Base para mesada y zócalo para mobiliario.	gl	1,00	CUMPLE
2.4	Mesada de granito natural, Zócalos, Pulido sencillo.	gl	1,00	CUMPLE
2.5	Revestimiento con azulejos blancos (15 x 15).	m2	21,40	CUMPLE
3	**INSTALACIONES SANITARIOS**			
3.1	Agua Corriente - revisión - Reposición.	gl	1,00	CUMPLE
3.2	Desagüe Cloacal - revisión - Reposición.	gl	1,00	CUMPLE
4	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			
4.1	Alimentación de tablero General/jabalinas.	gl	1,00	CUMPLE
4.2	Tablero para 20 llaves TM con rielera/ Llave de corte general.	gl	1,00	CUMPLE
4.3	Bocas de luces y tomas.	bc	24,00	CUMPLE
4.4	Bocas de tomas con tierra.	bc	16,00	CUMPLE
4.5	Bocas de tomas especiales.	bc	4,00	CUMPLE
4.6	Artefactos fluorescentes de adosar 2 x 40.	und	9,00	CUMPLE
5	**CARPINTERÍA DE MADERA**			
5.1	Provisión y colocación de puerta tablero (madera de cedro, incluye marco de lapacho, contramarco y herrajes).	und	1,00	CUMPLE
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**			
6.1	Puerta metálica con barral anti pánico para salida de emergencia.	und	1,00	CUMPLE
7	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS**			
7.1	Limpieza y retiro de escombros del recinto.	gl	1,00	CUMPLE

La Fiscal de Obras de la Institución, ***Arq. Natalia Beatriz Gayoso Barrios***, manifiesta su conformidad con la propuesta técnica presentada por la Empresa ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman***. Habiendo dejado constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas se procede a proponer la adjudicación del presente Llamado.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***MEDIDA´S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE READECUACION DE EDIFICIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES" - CÓD. 13,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***MEDIDA'S GROUP de Jorge Daniel Galeano Colman***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 29.488.000.- (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Readecuación de Edificio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Arq. Natalia Beatriz Gayoso Barrios
Fiscal de Obras

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros